

-.DECRETO N° 146/2017.-

VISTO: La Ordenanza Nro. 1539/2017 sancionada por el Honorable Concejo de Deliberante, y;

CONSIDERANDO: Que la referida Ordenanza autoriza al departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de un camión con compactador de residuos montado, cero kilómetro;

Que mediante Decreto 137/2017 se dio inicio al proceso licitatorio, habiéndose establecido como fecha de cierre para la presentación de las propuestas el día 22 de junio a las 11:00 horas, y para la apertura de sobres el mismo día, a las 12:00 horas;

Que se ha dado la debida publicidad en los medios de comunicación, habiéndose presentado, en tiempo, tres (03) oferentes, todo conforme así resulta del Acta de fecha 22 de junio del corriente año, que corre agregada al Expediente Municipal, por la que se da razón del acto de apertura, con la asistencia de los integrantes de la Comisión de Selección, nombrada para tal efecto, y representantes de las tres empresas que presentaron propuestas, suscribiendo el acta correspondiente;

Analizadas que fueran las propuestas por parte de los miembros integrantes de la Comisión de Selección a través del dictamen que se acompaña, sugieren adjudicar la compra del cargador frontal con retroexcavadora objeto de la licitación a la empresa LUIS J. D. SCORZA Y CIA SA;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal cree conveniente seguir la sugerencia realizada por la comisión de selección en el dictamen, por las razones que allí se mencionan, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1º: **ADJUDICASE** a la empresa **LUIS J. D. SCORZA Y CIA SA**, CUIT: 30-51973379-6 la compra de un camión con compactador de residuos montado, cero kilómetro por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.669.000).-----

Art.2º: **RECHÁCESE** las propuestas presentadas por las firmas **ECONOVO SRL** y **CORCAM SA.**, en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Selección.-----

Art.3°: NOTIFIQUESE el presente Decreto a la firma LUIS J. D. SCORZA Y CIA SA, CUIT: 30-51973379-6., adjudicataria de la licitación dispuesta por Ordenanza N° 1539/2017.-.....-

Art. 4°: COMUNIQUESE el contenido del presente Decreto a las áreas competentes a sus efectos.-.

Art. 5°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de junio de 2017.-.....-